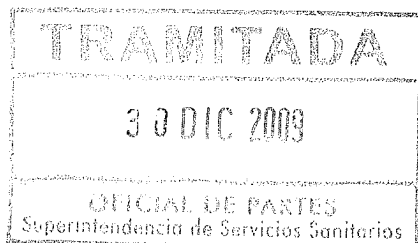
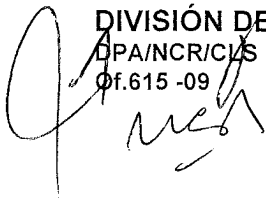


REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y NORMAS

DPA/NCR/CIS  
Of. 615 -09



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADO EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO, EL INTERCEPTOR DE GRASAS Y ACEITES DE FIBRA DE VIDRIO, MARCA INEGRAS, FABRICADO EN CHILE POR LA EMPRESA "INGECLEAN S.A."

SANTIAGO, 30 DIC 2009

**VISTOS:**

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de Ingeclean S.A. de fecha 14.12.09; Informe Eficiencia en Remoción de Aceites y Grasas de Equipo Ingegras, Noviembre 2009, elaborado por Aqua, Calidad del Agua Ltda.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Ingeclean S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados del Interceptor de Grasas y Aceites de Fibra de Vidrio, marca "Ingegras", fabricado en Chile por la empresa Ingeclean S.A.

Que el Informe Eficiencia en Remoción de Aceites y Grasas de Equipo Ingegras, Noviembre 2009, elaborado por Aqua, Calidad del Agua Ltda., acredita el cumplimiento de las exigencias funcionales estipuladas por la SISS para este tipo de equipos.

**RESUELVO:** (exento)

**SUPERINTENDENCIA N° 4692,**

1. - **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado a contar de la fecha de la presente Resolución, el Interceptor de Grasas y Aceites de Fibra de Vidrio, marca "Ingegras", fabricado en Chile por la empresa Ingeclean S.A.
  
2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, el Interceptor de Grasas y Aceites de Fibra de Vidrio, marca "Ingegras", fabricado en Chile por la empresa Ingeclean S.A., deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas informadas por Ingeclean S.A. y verificadas por Aqua, Calidad del Agua:
  - Fabricante: Ingeclean
  - Marca: Ingegras
  - Material: Fibra de vidrio y acero inoxidable
  - Capacidad máxima de flujo de entrada: 73 l/min.
  - Concentración máxima de aceites y grasas a la entrada: 8000 mg/l.
  - Concentración máxima de aceites y grasas a la salida: 150 mg/l.
  
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACION** del Interceptor de Grasas y Aceites de Fibra de Vidrio, marca "Ingegras", fabricado en Chile por la empresa Ingeclean S.A, deberá corresponder al Marca de Conformidad conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
  
4. - **LA INSTALACIÓN** de los Interceptores de Grasas y Aceites de Fibra de Vidrio, marca "Ingegras", fabricados en Chile por la empresa Ingeclean S.A. deberá regirse por las instrucciones emitidas por Ingeclean S.A.
  
- 5.- **CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN**

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Mayo y 30 de Noviembre de cada año, la información que se detalla del Interceptor de Grasas y Aceites de Fibra de Vidrio, marca "Ingegras", fabricado en Chile por la empresa Ingeclean S.A.

### **5.1- Certificación por Marca de Conformidad**

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad, dando cumplimiento a lo indicado en el punto 2 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

### **5.2- Modificación al Sistema de Certificación**

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

### **6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

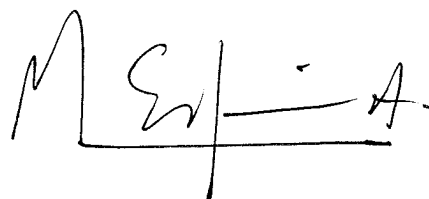
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de Ingeclean S.A. (María del Pilar 3021 Recoleta, Santiago), Aqua, Calidad del Agua Ltda. (Almirante Latorre 548, Santiago), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios



|   |
|---|
| <b>RECIBIDO</b>   |
| HORA:   |
| <i>Frieda</i> 14 DIC 2009 <i>EBSD</i>                         |
| OFICINA DE PARTES<br>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS |

Santiago, Diciembre 14 de 2009

Señora  
Magaly Espinosa  
Superintendente de Servicios Sanitarios  
Presente

*Unidad de Usual*

De nuestra consideración:

Ingeniería en Sanitización S.A., Ingeclean, es una Empresa del Grupo Disal, dedicada hace 14 años a los servicios de soporte de la cadena HORECA y la Industria de alimentos, en cuanto a plantas de elaboración de platos preparados. Con nuestra experiencia hemos detectado una problemática generalizada en los lavaderos que descargan a alcantarillado una cantidad importante de residuos alimentarios (grasas, aceites y sólidos). Éstos producen en las tuberías de desagües una reducción importante de su sección y en la experiencia de nuestras jornadas de trabajo de limpieza de desagües de Restaurantes, Supermercados, Cafeterías, Casinos, Hoteles, es que entendemos que al interior del ducto se solidifica la grasa producto de la baja de temperatura, la cual en conjunto con los residuos de alimentos, generan obstrucción y malos olores por la descomposición y, como consecuencia, la atracción de vectores, además de vaciar aceites a las plantas de tratamiento, encareciendo la mejora del agua en éstas.

Como solución para el cuidado del medio ambiente y en cumplimiento del DS N° 609, hemos elaborado "INGEGRAS" (patente de invención 2131-03), dispositivo interceptor de sólidos, aceites y grasas provenientes de los lavaderos de cocinas industriales, cuyo objetivo es filtrar el efluente de los lavaderos. Los primeros equipos fueron fabricados en acero inoxidable, aprobado por SISS, según Resolución Sanitaria N°682 del 2004, ahora hemos modificado el equipo Ingegras, insertando un colador fino cilíndrico que filtra los sólidos y dos compartimientos que decantan los aceites y grasas. Estas mejoras van conforme al proceso de mejora continua impulsado por el sistema ISO 9001:2008 instaurado en la empresa, haciéndolo más eficiente como también abaratarlo para que puedan acceder a él, clientes más pequeños

*Desde 1996*

UNA EMPRESA DEL GRUPO **DISAL**



EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2000

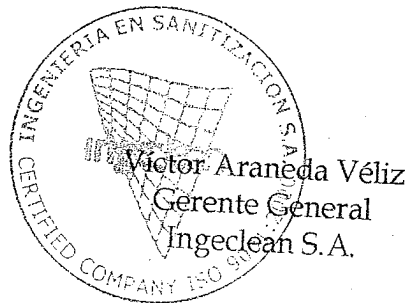
Fonos: (2) 629 4309 - Fono/fax: (2) 621 2088 - Santiago • Fono/fax : (55) 234 582 - Antofagasta • Fono/fax: (57) 497 170 - Iquique

[www.ingeclean.cl](http://www.ingeclean.cl)



De acuerdo a los argumentos presentados, solicito a usted, la autorización para la utilización de interceptor de sólidos, aceites y grasas INTEGRAS fabricado en fibra de vidrio, con el objeto fundamental de solucionar la problemática medio ambiental y legal expuesta anteriormente. Este equipo se instala bajo cada lavadero y se puede interconectar con otros, posee un sistema de mantenimiento mínimo, está diseñado y fabricado en Chile por Ingeclean S.A., por lo tanto su costo de inserción en el mercado es bajo y competitivo económicamente. En ese sentido representa una excelente alternativa para locales de servicios alimenticios, tales como La Vega Central, restaurantes Chinos, cafeterías, pizzerías, los cuales no cuentan con un presupuesto holgado para solucionar su problema de descargas de residuos líquidos a alcantarillado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



*Desde 1996*

UNA EMPRESA DEL GRUPO 



EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2000

Fonos: (2) 629 4309 - Fono/fax: (2) 621 2088 - Santiago • Fono/fax : (55) 234 582 - Antofagasta • Fono/fax: (57) 497 170 - Iquique

[www.ingeclean.cl](http://www.ingeclean.cl)